



GOBERNU BILERA

Prentsa-Txostena
Erabaki nagusiak

CONSEJO DE GOBIERNO

Dossier de Prensa
Acuerdos destacados

Vitoria-Gasteiz, 2010eko urtarrilak 19

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2010

PRESIDENCIA

Resolución por la que se aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2010

INTERIOR

Decreto sobre la participación voluntaria de la ciudadanía en el sistema vasco de atención de emergencias.

JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo por el que se aprueban los incrementos para el año 2010 de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi sobre incrementos retributivos para el 2010 y 2011 y medidas en relación con el empleo público.

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España para acceder a información registral gratuita por vía telemática.

Presidencia

EMAKUNDE CONVOCA POR PRIMERA VEZ BECAS PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE IGUALDAD

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una convocatoria de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer que tiene por objeto proceder a la provisión de tres becas para la realización de trabajos de investigación, a lo largo este año, que favorezcan la consecución de la igualdad de mujeres y hombres. La dotación económica de las becas se cifra en setenta mil euros (70.000,00 €) para el ejercicio 2010 y el contenido de cada tipo de beca versará sobre los siguientes objetos de investigación:

a) Beca tipo 1: el análisis y evolución de la trayectoria profesional de las mujeres y su identificación en los distintos ámbitos de conocimiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

b) Beca tipo 2: el análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple y, especialmente, en el acceso a los recursos sociales económicos y en la seguridad.

c) Beca tipo 3: el análisis de la presencia e identificación de las mujeres o grupos de mujeres en actividades de formación, creación, producción, distribución, innovación en el sector cultural y/o artístico en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el momento actual.

Es la primera vez que Emakunde convoca becas. En convocatorias anteriores, tenía una línea subvencional cuyo objeto era la publicación y realización de trabajos de investigación o acciones piloto que favorecieran la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Valorada la gestión y los resultados de anteriores ejercicios, para la presente convocatoria se ha considerado mantener únicamente como línea subvencional la publicación de los trabajos de investigación y regular mediante la modalidad de becas la realización de trabajos de investigación sobre todo para ámbitos que hasta ahora no habían sido debidamente abordados. Y es que la gestión de las convocatorias de subvenciones en años anteriores ha permitido observar que la promoción adecuada de la acción investigadora requería dirigirse hacia ámbitos poco abordados anteriormente, de modo que la convocatoria mediante becas se ha manifestado la forma más óptima de orientar la investigación hacia la consecución de esos objetivos.

Interior

APROBADO EL DECRETO QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE VOLUNTARIOS EN LABORES DE PROTECCIÓN CIVIL

- **Se establecen sus funciones, preparación y equipamiento y se regula su inclusión en el Sistema Vasco de Atención de Emergencias**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta del Consejero de Interior, el Decreto que regula la participación voluntaria de la ciudadanía en el Sistema Vasco de atención de Emergencias. La nueva norma establece los requisitos que deben cumplir las asociaciones de voluntarios, sus funciones y todos los aspectos relacionados con su formación, equipamiento, etc. La entrada en vigor del Decreto supone la mayoría de edad para el sistema vasco de voluntariado de protección civil.

La Ley de Gestión de Emergencias de 1996 recoge la participación del voluntariado vasco de protección civil con el objetivo de potenciar la conciencia social y canalizar la participación ciudadana ante las emergencias. Los grupos de voluntarios aportan unos recursos humanos y técnicos inestimables que refuerzan la labor de los profesionales.

Sin embargo, para garantizar la adecuada inclusión de estos grupos en el Sistema Vasco de Atención de Emergencias es preciso desarrollar parcialmente la Ley y complementar algunos aspectos de la misma. Por ejemplo, establecer los requisitos para que una organización pueda ser reconocida como tal, delimitar sus funciones, su formación, equipamientos, etc.

Con la regulación de estos aspectos mediante el Decreto aprobado hoy se trata de fortalecer las organizaciones de voluntarios existentes y de facilitar la creación de otras nuevas, gracias a la clarificación de su estatus jurídico y de la relación que a través de acuerdos de colaboración entablen con los municipios, cara a reforzar la estructura de protección civil de nivel municipal.

En el Decreto, por otra parte, se ha considerado oportuno dedicar también un capítulo a los bomberos voluntarios, integrantes, asimismo, del Sistema Vasco de Atención de Emergencias si bien encuadrados en servicios de bomberos. En el nuevo Decreto se clarifica la participación de los mismos en la estructura del Sistema de Emergencias.

Justicia y Administración Pública

ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy el acuerdo de Mesa General de la Administración Pública alcanzado a mediados de noviembre con la representación sindical mayoritaria de la Función Pública y que afecta a más de 65.000 trabajadores.

En el mismo se han incluido, punto por punto, todas las materias retributivas para cada uno de los sectores de la Administración vasca. El acuerdo incluye por tanto:

- El incremento general del 0,3%.
- El incremento del complemento específico para igualar las pagas extraordinarias al resto de las pagas y que supone un 0,5%.
- La consolidación de las cantidades de 2007 y 2008 que el Gobierno anterior acordó pagar pero sin consolidar y que se abonaban dentro del concepto 'incremento de mejora'. Esto supone trasladar estas cantidades al complemento específico, lo que supone un cambio en la estructura retributiva de la nómina.
- El pago de las aportaciones a ITZARRI, que se mantienen, como en el año 2009, en el 3% de las retribuciones íntegras.

Elevar a la aprobación del Consejo de Gobierno los acuerdos de la Mesa General no era una práctica habitual de gobiernos anteriores (bien porque no había acuerdo o era en minoría, en el caso de uno de ellos) aunque la ley obliga a ello.

El Consejo de Gobierno ha aprobado también en su sesión de hoy un punto del preacuerdo de la Mesa Sectorial de Funcionarios para que su contenido pueda hacerse efectivo desde enero del presente año 2010. El acuerdo de la Mesa Sectorial en su conjunto se elevará más adelante para su aprobación por decreto.

El punto aprobado hoy se refiere a la desaparición del complemento de descripción funcional, que suponía el cobro de un 2% de las retribuciones y que se pactó como contrapartida al proceso de análisis funcionales y su traslado al complemento específico. Supone por tanto un cambio en el sistema retributivo, no en las cuantías, cuya consecuencia financiera es irrelevante.

Justicia y Administración Pública

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN REGISTRAL GRATUITA POR VÍA TELEMÁTICA

El Consejo de Gobierno ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, que ha establecido un sistema telemático de consulta sobre la situación registral de los inmuebles y de las entidades inscritas. El convenio fija las condiciones de acceso de la Unidad de Investigación Criminal y Policía Judicial, del Departamento de Interior, al servidor web de los Registros para realizar solicitudes de información.

La Unidad de Investigación Criminal y Policía Judicial, que organiza y gestiona la investigación y persecución de los delitos, se compromete a utilizar los datos registrales exclusivamente para los fines que le son propios, y sólo formulará peticiones cuando esa información resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Dada la finalidad de esa información registral, que podrá solicitarse todos los días de la semana, durante las 24 horas, no se girarán los honorarios y suplidos correspondientes a los datos solicitados. Asimismo, las partes firmantes del convenio se comprometen a organizar cursos de formación registral, y en materia de prevención de blanqueo de capitales, impartidos por registradores y especialistas de la Unidad de Investigación Criminal y Policía Judicial.

La duración del convenio es de un año, hasta el 31 de diciembre de 2010, entendiéndose prorrogado automáticamente por periodos anuales si ninguna de las partes lo denuncia. Una comisión de seguimiento, creada al efecto, se encargará de solventar las discrepancias que resulten de su interpretación y ejecución.